

Secretaría de Educación Distrital

Alcaldía de Cartagena de Indias



CIRCULAR N° 113

Para FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES CON DERECHO A DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE EN LA VIGENCIA 2018.

De MARTHA PÁEZ CANENCIA,
Subdirectora Técnica de Talento Humano.

Fecha 13 AGO. 2018

Asunto ENTREGA DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR A FUNCIONARIOS CON DERECHO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE EN LA VIGENCIA 2018.

Cordial saludo;

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 70 de 1988 y Decreto 1978 de 1989 informa a los funcionarios administrativos y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales y Planta Central de cargos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones que se hará entrega de la DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR correspondiente al SEGUNDO CUATRIMESTRE de la presente vigencia 2018.

Por lo anterior, procedemos a informar que la entrega efectiva del vestido y calzado de labor se hará a los funcionarios administrativos y docentes que hasta la fecha han entregado tallas.

Fecha de entrega: A partir del 30 de Agosto de 2018.

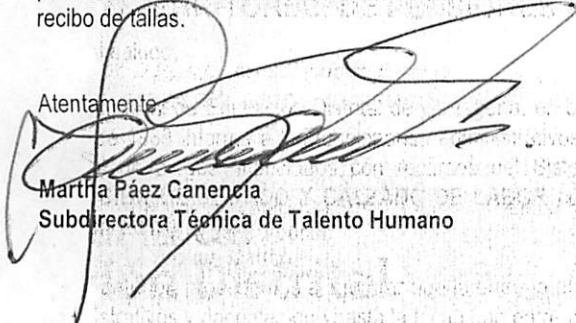
Lugar de entrega: Barrio Crespo Calle 71 N° 9- 57.

Horarios de entrega: Martes y Jueves de 8:00 am a 4:00 pm.

Es necesario resaltar que pese a las reiteradas solicitudes elevadas por la Secretaría de Educación e invitaciones a los funcionarios a suministrar sus tallas para la elaboración de los vestidos y calzado de labor, aún persiste la necesidad de suministrar las mismas para el envío a la confección y posteriormente entregar, lo anterior so pena de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 233 del Código Sustantivo del Trabajo, así: "**ARTICULO 233. USO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR.** El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente."

Igualmente conminamos a los funcionarios faltantes (Administrativos y docentes) a suministrar las tallas de las prendas (Camisa, Pantalón y Zapatos) a acercarse a la Subdirección Técnica de Talento Humano, en horarios de atención al público a fin de informar sobre las tallas, lo anterior es de carácter personal debido a que deben firmar el formato de recibo de tallas.

Atentamente,


Martha Páez Canencia
Subdirectora Técnica de Talento Humano